



**Razón Social**

**R.F.C.**

Bienes Programados S.A de C.V. BPR950505 SS1

**Domicilio del Emisor**

Avenida Desierto de los Leones número 46, nivel 1, colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01000

**1.- Nombre del Cliente de HIRCASA**

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

**2.- Número(s) de Contrato(s) con HIRCASA anotar en cada casilla el número cuando sean varios contratos**


**3.- Concepto**

**Teléfono del Titular de la Cuenta Bancaria**

Pago de Mensualidad

**4.- Nombre del Cliente Titular de la Cuenta Bancaria**

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

**5.- Banco Receptor donde Reside la Cuenta Bancaria**

Nombre del Banco  Cuenta de Cheques (CLABE)

**Número de CLABE**

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Autorizo al Banco Receptor para que realice por mi cuenta los pagos por los conceptos que en este documento se detallan, con cargo a la cuenta bancaria identificada por el Código Cuenta Clabe indicado al rubro. Convengo en que el Banco Receptor queda liberado de toda responsabilidad si el Emisor ejercitará acciones contra mí, derivados de la Ley o el Contrato que tengamos celebrado, y que el Banco Receptor no estará obligado a efectuar ninguna reclamación al Emisor; ni a interponer recursos de ninguna especie contra multas, sanciones o cobros indebidos, todo lo cual, en caso de ser necesario, será ejecutado por mí. El Banco Receptor tampoco será responsable si el Emisor no entregara oportunamente los comprobantes de servicios, o si los pagos se realizaran extemporáneamente por razones ajenas al Banco Receptor, el cual tendrá absoluta libertad de cancelarme este servicio si en mi cuenta no existieran fondos suficientes para cubrir uno o más de los pagos que le requiera el Emisor, o bien, ésta estuviera bloqueada por algún motivo.

Para la cancelación del presente servicio me comprometo a dar aviso por escrito 30 días antes de la fecha de pago.

Fecha de solicitud ( / / )

<input type="radio"/> Cuenta Titular	<input type="radio"/> Cuenta de Tercero
Firma del Cliente de HIRCASA quien es el mismo titular de la Cuenta de Cheques o Tarjeta de Débito	Firma del Titular de la Cuenta de Cheques o Tarjeta de Débito

PARA USO EXCLUSIVO DE HIR CASA CON EL CONSENTIMIENTO DEL CLIENTE			
FECHA DE REALIZACIÓN 1er CARGO AUTOMÁTICO	DÍA	MES	AÑO

**Notas:**

1. Lea al reverso de este formato, los requisitos y la información mediante los cuales se otorga este servicio y al llenar el formato, por favor verifique que no tenga omisiones ni alteraciones.
2. Anexar copia del estado de cuenta bancario que contenga el número de CLABE y copia de su identificación. Si el titular de la cuenta bancaria es un tercero, anexar copia de su identificación.
3. La autorización que otorgo para la domiciliación del pago de mis mensualidades a HIRCASA NO genera modificaciones a lo establecido en el contrato de adhesión del cual soy titular, por lo que no constituye novación de ninguna especie, por lo tanto, acepto que este es solo un servicio más de HIRCASA.

El (la) que suscribe, como cliente de Bienes Programados, S.A. de C.V., manifiesto:

Que **Bienes Programados S.A de C.V.** (en lo sucesivo HIRCASA), con domicilio en Avenida Desierto de los Leones número 46, nivel 1, colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01000, me ha puesto a la vista el Aviso de Privacidad que tiene establecido conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y me ha informado que puedo consultarlo en la sitio [www.hircasa.com](http://www.hircasa.com), mismo que he leído y comprendido, por lo que otorgo mi consentimiento libre de vicios para que HIRCASA recabe, utilice, conserve y/o transfiera mis datos personales sensibles, manifestando tácitamente mi conformidad para que HIRCASA pueda allegarse de más información a través de otras fuentes o personas.

NOMBRE \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

## REQUISITOS E INFORMACIÓN PARA DOMICILIAR

### 1. ¿Qué es una domiciliación?

Es el proceso a través del cual (y mediante su autorización) se efectúa el pago automático de la **cuota mensual corriente, así como de todos sus recibos vencidos** de Bienes Programados, S.A. de C.V. (en lo sucesivo HIR CASA) por medio de los fondos disponibles en su cuenta de cheques o en su tarjeta de débito.

### 2. ¿Qué requisitos se necesitan reunir para solicitar una domiciliación para el pago de mis mensualidades con Hircasa?

-Poseer una cuenta de cheques o tarjeta de débito.

### 3. ¿Qué documentación se debe presentar para solicitar una domiciliación?

- Requisitar el Formato Único Para Domiciliación Del Pago Automático de Mensualidades a HIRCASA.

a) En caso de que la cuenta bancaria este a su nombre, marcar la opción cuenta titular y anexar fotocopia de una identificación oficial vigente, así como del estado de cuenta bancario en el que se aprecie el número de CLABE.

b) En caso de que la cuenta bancaria esté a nombre de una persona distinta, por ejemplo, de alguno de sus padres, su esposo(a), su hijo etc., marcar la opción cuenta de tercero y anexar fotocopia de una identificación oficial vigente tanto del titular del contrato celebrado con HIR CASA como del titular de la cuenta bancaria, así como del estado de cuenta bancario en el que se aprecie el número de CLABE.

- Si usted es titular de más de un contrato y desea domiciliar el pago de la mensualidad de cada uno de ellos, es imprescindible y debe anotar el número de estos en las casillas correspondientes.

### 4. ¿En qué lugar se debe entregar la documentación antes indicada?

En nuestras oficinas corporativas, en la sucursal Hircasa de su preferencia o de manera digital en nuestro correo de atención a clientes. ([atencionclientes@hircasa.com](mailto:atencionclientes@hircasa.com))

### 5. ¿La cuenta bancaria debe ser de algún Banco en particular?

Esta cuenta debe ser de Instituciones Bancarias autorizadas del Sistema Financiero Mexicano.

El servicio de domiciliación será proporcionado por la institución bancaria seleccionada por HIR CASA, independientemente del banco en donde usted tenga establecida su cuenta de cheques o tarjeta de débito del Sistema Financiero Mexicano.

### 6. ¿Cuál es el número de CLABE?

Es el número de clave bancaria estándar que su banco emisor le proporciona y consta de 18 dígitos, siendo éste necesario para efectuar los cargos futuros.

### 7. ¿Qué concepto se cargará a mi cuenta bancaria?

Se aplicará el cargo de la cuota mensual corriente y en su caso las cuotas vencidas.

### 8. ¿En que fecha se efectuará el cargo de la primera mensualidad una vez contratado este servicio?

Dependiendo de la fecha en la que usted entregue la documentación requerida se le designará la primera fecha en la que aplicará el pago automático.

### 9. ¿Cuál es la mecánica para la aplicación de los pagos automáticos?

El Banco encargado de proporcionar este servicio, realizará cada mes, tres intentos de cobro por los conceptos referidos en el punto número uno.

Con base en lo anterior le sugerimos que su cuenta bancaria presente saldo suficiente para el cobro de sus cuotas vigentes y en su caso las vencidas.

### 10. ¿Qué sucede si la cuenta bancaria no presenta saldo suficiente para la aplicación del pago automático?

Si se presentara este caso será responsabilidad del cliente de HIR CASA llevar a cabo el pago de la mensualidad correspondiente directamente en el Banco.

Es importante mencionar que si usted desea domiciliar los pagos de más de un contrato de adhesión y su cuenta bancaria no presenta saldo suficiente, solo se efectuará el cargo de la cuota mensual total del(os) contrato(s) que soporten este pago, ya que no se efectuarán cargos parciales.

### 11. ¿Cómo se aplicará el pago de mensualidades anticipadas?

Mediante el servicio de domiciliación se podrá aplica el pago de la cuota mensual corriente y cuotas vencidas en su caso.

En caso de que usted desee anticipar mensualidades deberá hacerlo con un máximo de cinco días hábiles antes de su fecha límite de pago, debiendo pagar la cuota mensual corriente sumándole el monto de las mensualidades que usted desee adelantar y efectuándolo a través del Banco de su preferencia (de acuerdo con su estado de cuenta HIRCASA). De esta forma y una vez que se hubiese aplicado dicho pago no se realizará el cargo automático contemplado para la fecha límite de pago inmediata posterior.

### 12. ¿Qué sucede si solicito un incremento en el monto contratado una vez que ya cuento con el servicio de domiciliación?

Una vez efectuado el trámite de incremento de monto es indispensable pagar la diferencia generada por cuotas mensuales totales con un máximo de 3 días hábiles antes de su siguiente fecha límite de pago ya que si a la fecha de aplicación del depósito mediante domiciliación aún no se ha cubierto esta diferencia, se realizará el cobro de las diferencias de las cuotas mensuales totales y vigente en la siguiente fecha límite de pago.

### 13. ¿Qué debo hacer en caso de requerir el cambio de cuenta bancaria para la aplicación de estos pagos automáticos?

En este caso le solicitamos requisitar nuevamente la documentación señalada en la pregunta número 3, y para tal efecto acudir a nuestras oficinas corporativas o a la sucursal HIRCASA de su preferencia o de manera digital en nuestro correo de atención a clientes. ([atencionclientes@hircasa.com](mailto:atencionclientes@hircasa.com)) presentando una carta en la que nos indique el número de la cuenta a la que actualmente se le estuviese aplicando el pago y el nuevo número, así como el número de su contrato(s) de adhesión con su nombre y firma, adjuntado copia fotostática legible del estado de cuenta bancaria en el que se aprecie el nuevo número de CLABE.

Es importante señalar que este trámite deberá efectuarse 30 días antes de su siguiente fecha de pago.

### 14. ¿Qué debo hacer si decido cancelar este servicio?

Si usted es cliente Escriturado y no fue condicionado por el Comité de Crédito de HIRCASA a domiciliar sus pagos, le solicitamos acudir a nuestras oficinas corporativas o a la sucursal HIR CASA de su preferencia presentando una carta en la que nos manifieste su deseo de cancelar dicho servicio, anotando el número de la cuenta CLABE, así como el de su contrato(s) de adhesión con su nombre y firma.

En caso de que el titular del contrato de HIRCASA y el titular de la cuenta bancaria sean distintas personas, se requerirá de la firma de ambos en la carta de cancelación.

Es importante señalar que este trámite deberá efectuarse 30 días antes de su siguiente fecha de pago.

SELLO HIRCASA